

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Anuncio de Caixa d'Estalvis de Catalunya sobre la finalización del proceso electoral de los representantes de los impositores

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, se fija la fecha del 15 de febrero de 2002 como la de finalización del proceso electoral de los impositores.

Las posibles reclamaciones relacionadas con la designación de miembros de la Asamblea general deberán ser presentadas a la Comisión de Control, a partir de dicha fecha y antes de las quince horas del día 25 de febrero de 2002.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—La Comisión Delegada Electoral.—5.001.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la entidad se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el sábado día 2 de marzo de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad Casa del Cordón, sito en Burgos, plaza de la Libertad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.

Segundo.—Propuesta de modificación de los Estatutos de la entidad, para su adaptación a la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, así como al Decreto 284/2001, de 13 de diciembre, que la desarrolla en materia de órganos de gobierno y dirección.

Tercero.—En desarrollo de los Estatutos y en cumplimiento de la normativa anteriormente expresada, propuesta de modificación del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad y propuesta de aprobación del Reglamento interno de gestión.

Cuarto.—Aprobación de listas suplentes conforme al nuevo sistema de cobertura de vacantes, en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/2001, de 4 de julio.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de dos Intervenores para la aprobación del acta de la sesión.

El Consejo de Administración, en el acuerdo de convocatoria, ha dispuesto el envío a cada Consejero general de un ejemplar del texto de la modificación y adaptación de Estatutos y Reglamento de procedimiento. Ello no obstante y según lo previsto en los Estatutos, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general, los señores Consejeros generales tendrán a su disposición, en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día.

Burgos, 13 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Frandes Conde.—5.079.

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Instada la devolución de la fianza de don Joaquín de la Cuesta Aguilar, Notario que fue de Almenar, Calasparra, Balaguer, Ripollet, L'Hospitalet del Llobregat, Barcelona, Terrassa, Cerdanyola del Vallès y Barberá del Vallès, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 28 de enero de 2002.—El Decano, José Félix Belloch Julbe.—4.320.

CREDIGÉS, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, mediante Resolución de 31 de enero de 2002, el cambio de «Credigés, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» por «Caja Ingenieros Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan:

«Fonengin, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Europa 25, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Mundial 50, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Bolsa Universal, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Eurobolsa Garantizado, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Índice Europeo D.J., Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Multifondo, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos». «Caja Ingenieros Mercados, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Renta Fija Universal, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Bolsa Multisectorial, Fondo de Inversión Mobiliaria». «Caja Ingenieros Dinero, Fondo de Inversión Mobiliaria». La sustitución de sociedad gestora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.4 y 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, genera a favor de los partícipes de los Fondos de Inversión arriba mencionados que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de esta comunicación a los partícipes, si ésta fuese posterior, y que supondrá en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a «Credigés, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», el reembolso total de las participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriban en los registros de la CNMV la modificación de los Reglamentos de Gestión y la actualización de los folletos informativos de los fondos correspondientes.

Asimismo, se comunica a los partícipes de los mismos fondos de inversión objeto de la sustitución de sociedad gestora, que se ha procedido a la modificación del Reglamento de Gestión de cada uno de dichos fondos de inversión, mediante un nuevo texto refundido, a efectos de, entre otros, recoger la sustitución de la sociedad gestora.

La modificación del Reglamento de Gestión mediante la adopción de un nuevo texto refundido, ha sido considerada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como de escasa relevancia y, por tanto, no confiere un derecho de separación a favor de los partícipes.

Bilbao, 7 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ángel Beldarrain Martínez.—4.644.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras de mejora general. Carretera C-59, puntos kilométricos 3,114 al 10,220. Variante de Palau-Solità i Plegamans. Tramo: Santa Perpètua de Mogoda-Palau-Solità i Plegamans. Clave: AB-95017.

c) Lugar de ejecución: Vallès Occidental y Vallès Oriental.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 15.173.688,06 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93 444 44 44.

e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/subgrupo/categoría: A2e, B2f y G4e.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica pre-